

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real rad. 110014003020-2020-00358-00

Vista la anterior petición incoada por la apoderada judicial de la parte demandante relativa al secuestro del bien inmueble materia del presente proceso el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50S- 40554366 de propiedad del demandado, CESAR AUGUSTO GALLEGU GUACHETA; bien inmueble que se encuentra ubicado en la dirección Cl 56 sur 81J 40 TO 25 AP 502 (Dirección catastral); carrera 81 j #55-93 sur apto 502 torre 25 Conjunto Residencial Bosque Tayrona P.H. y/o calle 56 sur 81J 40 (Provisional) de esta ciudad.

SEGUNDO: COMISIONAR a la RESPECTIVA ALCALDÍA LOCAL Y/O A LOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD, para que lleve a cabo la diligencia del anterior numeral, a quien se le comisiona con amplias facultades. Se nombra como secuestre a quien figura en la lista adjunta a este proveído. Líbrese oficio al auxiliar de la justicia comunicándole su designación a fin de que tome posesión en el cargo, en cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 1, inciso 3º del artículo 48 del Código General del Proceso. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 099, hoy cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75d5266bd07e202edc030467292627884218060f38473f64be0c1321034e5966

Documento generado en 04/11/2021 10:03:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>